



PROCESO : SUCESION
DEMANDANTE : ABRAHAM PARRA PIÑEROS
RADICACIÓN : 2020-00270

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 16 de noviembre de 2021, paso al despacho la presente demanda con petición pendiente por resolver. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

I. En atención al escrito que antecede, se le reconoce personería al abogado JOSE ANTONIO RIVEROS HERRERA para que actúe como apoderado judicial de la señora ANA MARCELA GAMA LALEMA quien actúa como representante legal del niño JHON SEBASTIAN PARRA GAMA en calidad de progenitora conforme al poder otorgado.

Se tiene a la señora ANA MARCELA GAMA LALEMA quien actúa como representante legal del niño JHON SEBASTIAN PARRA GAMA en calidad de progenitora notificado por conducta concluyente conforme lo establece el artículo 301 inciso 2º del Código General del Proceso.

Igualmente, se le requiere para que manifieste si acepta o repudia la herencia, se le indica que para tal fin tiene el término de veinte (20) días tal como lo establece el artículo 492 del Código General del Proceso.

Por secretaría compártasele el proceso al mencionado abogado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 49 del 6 DE
DICIEMBRE DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria